



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA**

**REGISTRADA BAJO EL N° 4.879.-**

**VISTO:**

Las actuaciones obrantes en los Expedientes Letra "S" - N° 239.262/9 - Fichero N° 68; que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 06895-3; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza N° 4505 la razón social "Envases S.A." donó terrenos con destino a calles públicas para espacio verde de uso comunitario y/u otro uso que el Municipio requiera.

Que, de acuerdo al Convenio suscripto oportunamente entre las partes, se dispuso: " ... Que en razón de lo prescripto por el artículo 11° de la Ordenanza N° 1.453 (t.o. Decreto-Ordenanza N° 3.274 Y Ordenanza N° 4.209), en lo que respecta al porcentaje mínimo que debe ceder el Urbanizador con destino a Espacio Verde; y siendo intención de la razón social desarrolladora, superar dicho porcentaje, dona con cargos (conforme Artículo 1.816°) del Código Civil) a "La Municipalidad", Trece (13) Lotes, los cuales quedarían delimitados dentro de la primera etapa de la futura urbanización, conforme croquis adjunto como ANEXO B, forma parte del presente .... "

Que por todo lo expuesto, se considera conveniente a los intereses municipales la propuesta de la Filma "Envases S.A." resultando necesario proceder a la aceptación de la donación con cargo de las fracciones indicadas.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

**ORDENANZA**

**Art. 1°)** Acéptase la donación con cargo efectuada por el Señor Guillermo Sara en su carácter de Presidente de la razón social "Envases S.A." a la Municipalidad de Rafaela, de Trece (13) Lotes de su propiedad ubicados en parte de las Concesiones 315 - 316, según Plano de Mensura inscripto en el Servicio Catastro e Información Territorial - Dirección de Topografía de la Provincia bajo el N° 179.505 del 22 de Enero del 2015 y que cuentan con las medidas lindantes y de superficie que a continuación se detallan:

LOTE 13: Manzana 1:

Mide 11,03 metros en su frente al Este con igual medida en su contrafrente, por 27,20 metros de profundidad en su lado Sur, igual medida en su lado Norte ubicado a

Sr. DIEGO D. ALVAREZ  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA**

los 33,17 metros al Sur de la Esquina NorEste, cerrando una Superficie de 300,03 metros cuadrados.

LOTE 14: Manzana 1:

Mide 11,03 metros en su frente al Este con igual medida en su contrafrente, por 27,20 metros de profundidad en su lado Sur, igual medida en su lado Norte, ubicado a los 44,20 metros al Sur de la esquina NorEste, cerrando una Superficie de 300,03 metros cuadrados.

LOTE 15: Manzana 1:

Se ubica en la esquina Sur Este de la Manzana, mide 22,29 metros en su frente Este, 22,14 metros en su contrafrente Oeste, por 13,60 metros en su frente Sur por igual medida en su contrafrente Norte, cerrando una Superficie de 302,11 metros cuadrados.

Se deberá deducir la ochava correspondiente al vértice Punto F, la que partiendo de este punto y en dirección Oeste se mide 2,83 metros, de este punto y en dirección NorEste se mide 4,00 metros de este último punto y en dirección Sur se mide 2,83 metros, cerrando una Superficie de 4,01 metros cuadrados.

LOTE 16: Manzana 1:

Mide 13,60 metros en su frente Sur por igual medida en su contrafrente Norte por 22,14 metros de profundidad lado Este y 21,99 metros en su lado Oeste, se ubica a los 13,60 metros al Oeste de la esquina Sur Este, cerrando una Superficie de 300,09 metros cuadrados.

LOTE 29: Manzana 1:

Mide 13,20 metros en su frente Sur por igual medida en su contrafrente Norte, por 22,84 metros de profundidad en su lado Este y 22,81 metros de profundidad en su lado Oeste, se ubica a los 148,37 metros de la esquina Sur Este, cerrando una Superficie de 301,25 metros cuadrados.

LOTE 30: Manzana 1:

Mide 13,20 metros en su frente Sur por igual medida en su contrafrente Norte, por 22,81 metros de profundidad en su lado Este y 22,78 metros en su lado Oeste, se ubica a los 161,57 metros de la esquina Sur Este, cerrando una Superficie de 300,87 metros cuadrados.

LOTE 31: Manzana 1:

Se ubica en la esquina Sur Oeste de la Manzana, mide 10,96 metros en su frente Sur, 11,74 metros en su frente Sur Oeste, 21,02 metros en su frente NorOeste, 4,62 metros en su lado Norte y 22,78 metros en su lado este, cerrando una Superficie de 300,67 metros cuadrados.

Se deberá deducir las ochavas, vértice E, partiendo de este último punto y en dirección NorOeste se mide 2,68 metros, de este punto y en dirección SurEste se mide 5,00 metros, de este punto y en dirección Oeste se mide 2,68 metros cerrando



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA**

una Superficie de 2,44 metros cuadrados. Ochava vértice P, partiendo de este punto y en dirección NorEste se mide 2,89 metros, de este punto y en dirección Sur se mide 4,00 metros, de este último punto y en dirección NorOeste se mide 2,89 metros cerrando una Superficie de 4,18 metros cuadrados.

LOTE 32: Manzana 1:

Mide 25,62 metros en su frente NorOeste, 17,51 metros en su lado NorEste, 6,06 metros en su lado Este, 31,02 metros en su lado Sur, se encuentra ubicado a los 21,02 metros al Norte de la esquina Sur Oeste, cerrando una Superficie de 318,16 metros cuadrados.

LOTE 76: Manzana 3:

Se ubica en la esquina NorOeste de la Manzana, mide 11,26 metros en Su frente Norte con igual medida en su contrafrente Sur por 30,00 metros en su frente Oeste por igual medida en su contrafrente Este, cerrando una Superficie de 337,80 metros cuadrados.

LOTE 77: Manzana 3:

Mide 11,26 metros de frente al Norte con igual medida en su contrafrente Sur por 30,00 metros en su lado Oeste e igual en su lado Este, cerrando una Superficie de 337,80 metros cuadrados, ubicando a 11,26 de la esquina NorOeste.

LOTE 78: Manzana 3:

Mide 11,26 metros de frente al Norte con igual medida en su contrafrente Sur por 30,00 metros de profundidad en su costado Oeste e igual en su costado Este, cerrando una Superficie de 337,80 metros cuadrados, ubicado a 22,52 metros de la esquina NorOeste.

LOTE 79: Manzana 3:

Mide 11,26 metros de frente al Norte con igual medida en su contrafrente Sur por 30,00 metros de profundidad en su costado Oeste e igual en su costado Este, cerrando una Superficie de 337,80 metros cuadrados, ubicado a 33,78 metros de la esquina NorOeste.

LOTE 80: Manzana 3:

Mide 11,26 metros de frente al Norte con igual medida en su contrafrente Sur por 30,00 metros de profundidad en su costado Oeste e igual en su costado Este, cerrando una Superficie de 337,80 metros cuadrados, ubicado a 45,04 metros de la esquina NorOeste.

**Art. 2º)** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar los trámites de inscripción registral administrativa ante el Registro General de la Propiedad Inmueble conforme el artículo 1810º -in fine del Código Civil y Comercial de la Nación.

Sr. DIEGO L. ALVAREZ  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA**

**Art. 3º)** La Municipalidad de Rafaela tomará posesión de las fracciones donadas y descriptas en el artículo 1º, a partir de la fecha de promulgación de la presente Ordenanza.

**Art. 4º)** Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del ///  
**CONCEJO MUNICIPAL DE ///**  
**RAFAELA**, a los veinticuatro días  
del mes de mayo del año dos mil //  
diecisiete .....

Sr. **DIEGO D. ALVAREZ**  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



**Dr. SILVIO BONAFEDÉ**  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela